Viérnes 1º de Enero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 62

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ m/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

NUESTROS SUSCRITORES

La Administracion ruega á los señores suscritores de la campaña é interior cuyos abonos vencen el 31 de Diciembre, se sirvan renovar su suscricion antes de la expiracion del mes actual, para no sufrir interrupcion en el recibo del diario.

REPORTAJES

Mas de una vez hemos tenido ocasion de criticar este género de *reportaje* á los hombres públicos que se usa y se admite en la República Argentina.

Es pura y simplemente una infidencia, si algo vale; ó un chisme imbécil, si es insignificante.

Y ni en uno ni en otro caso le hallamos esplicacion á la general aceptacion que entre nosotros tienen los *reportajes*.

Esta copia burda, grosera, bruta de lo que se hace en otras partes, es evidentemente una mala copia.

Lo que se ha introducido aquí con el nombre de *reportaje*, no es el reportaje que se usa en otras partes.

Allá en Inglaterra, en Francia, en los Estados Unidos no son los hombres públicos, los Ministros, los Presidentes *reportados* por un diarista, por un noticiero, por un cualquiera.

Si estuvieran condenados á ver todas sus conversaciones privadas ó simplemente, familiares esteriotipadas y entregadas a la voracidad de los lectores de periódicos, se encerrarian en el mas absoluto mutismo.

Seria para ellos un suplicio tantálico!

Pero, felizmente, no es así: ellos, en vez de ser *reportados* por quien quiera reportarlos, *se ha en reportar* por quien creen que deba hacerlo.

Llaman un diarista amigo, un hombre de su entera confianza, un funcionario del diario de sus simpatias, y le entregan un puñado de carillas en que están escritas las preguntas del *reporter* y las contestaciones del personaje, diciéndole:

—Publique usted esto. Es una conversacion que hemos tenido. Ahi están las preguntas que usted me ha hecho sobre tal asunto y las respuestas que yo le he dado.

Eso, eso es un reportaje!

Ese es el medio que han hallado los hombres públicos para satisfacer el deseo de los pueblos que anhelan conocer su pensamiento sobre materias determinadas.

Un reportaje, como se vé, no es una sorpresa, una conversacion tomada al vuelo, una confidencia librada á los cuatro vientos de la publicidad, etc., no es lo que Morel hizo en *La Nacion* con el Dr. Irigoyen, ni lo que nuestro estimado amigo Mr. Walls acaba de hacer en *Le Courrier de la Plata* con el Presidente de la República.

Esto no es perfectamente correcto.

Bien puede ser exacto que nuestro amigo Walls haya tenido esa ú otras conversaciones con el General Roca; pero, ¿es absolutamente cierto que el primer magistrado de la Nacion ha querido que sus apreciaciones sean publicadas?

Y aun contestando afirmativamente esa pregunta, ¿quién garante que su pensamiento ha sido bien interpretado ó que sus conceptos no han sido alterados, ó que no se ha dado á sus palabras un alcance mayor ó menor que el que realmente tenian?

Para probar que es muy mal hecho lo que se hace con el nombre de *reportaje*, no tendríamos mas que colocarnos en este último caso, y suponer (lo que es muy probable) que Mr. Walls, por un motivo ó por otro, no ha vertido *fielmente* el pensamiento del Presidente.

Qué resultaria?

Resultaria, fatalmente, lógicamente, *necesariamente*, que el Presidente de la República se veria colocado en este dilema sin salida cuyos extremos serian para él igualmente violentos:

O calla, dejando que el pueblo crea que su *mandatario* piensa ó ha dicho lo que no piensa ni ha dicho,—ó baja á la prensa á desmentir, ó á rectificar, ó á esplicar los conceptos que ha vertido en sus conversaciones privadas, ó particulares, ó familiares.

Lo primero, malísimo!—lo segundo, peor!

En nombre de estas consideraciones pedimos á nuestros colegas en la prensa que renuncien á tan mala práctica.

Será el mejor regalo de año nuevo que puedan hacer á sus lectores.

"EL CENSOR"

Hélo ahí: habia bajado á la arena de la lucha con dos piedras en las manos y su bolsa llena de guijarros.

—Déjenlo apedear! les dijimos desde el primer momento; no ha de ir muy lejos; se ha de agotar muy pronto.

Dicho y hecho. Toda esa rábia que hacía irrupcion y se derramaba en sus primeros números, ha pasado en el espacio de treinta dias sin producir estragos dignos de ser mencionados.

Se ha ido en vicio, languideciendo hasta la extenuacion en una hemorragia de palabrotas rimbombantes que no llegaban siquiera á los oídos de las personas á quienes tenía la intencion de lastimar.

Habia pedido la palabra *por un año*; y resulta que antes de cumplir dos meses se le ha acabado el resuello.

Ya está agotado en las cuestiones de actualidad; ya no las toca para nada; ya está ocupado de escribir exclusivamente para los habitantes de la luna.

Es que la naturaleza reclama los respetos que se debe á sus leyes abatiendo el orgullo de los soberbios y haciéndoles sentir que á los ochenta años de edad no es permitido visar empresas propias de hombres que oscilan entre los treinta y los cincuenta y cinco.

El número penúltimo del *Censor* no trae mas que un editorial: un pedazo de un capítulo que parece arrancado de *Recuerdos de Provincia*, contando (¡mentira!) una entrevista entre Sarmiento y Benavides despues de la batalla de Caseros.

(Muy interesante para la actual cuestion electoral que hoy preocupa á todos los habitantes de la República!)

El último número, tambien trae uno solo: la continuacion de aquel mismo capítulo. El resto de la seccion destinada á tratar editorialmente los asuntos de actualidad palpitante, está ocupado por la trascripcion de un artículo ligero que el mismo Sarmiento escribió en la prensa de Chile el año 40 y tantos y que corre impreso en libros costeados por el Gobierno Argentino.

Las cuestiones del momento, que es lo único que el público busca en los periódicos, no tienen ya cabida en su columnas. . .lo que quiere decir en buena lengua criolla que se le acabó el tabaco.

Pues buen fiasco ha dado!

CARTA

Emigrada de Suiza, la familia B. llegó á Buenos Aires por la *Gironde* y fué llevada por la Inmigracion á la colonia X. de Santa Fé.

Por la incuria de la administracion del forro-carril, quedaron sus baules depositados en el wagon olvidado en la Estacion Central.

Les fueron mandados dos dias despues por otro vapor hasta Santa Fé; pero despues de algunos dias, cuando fueron remitidos á los inmigrantes, habian sido abiertos los cajones, les fueron robadas muchas cosas de gran valor, y estaban atados con cuerdas los baules.

Se dirigió á la direccion de la Inmigracion un reclamo.

Cómo fomentar la inmigracion, si los mismos empleados no velan mejor sobre los intereses de los estrangeros?

Al principio de la colonizacion cayeron los inmigrantes de Santa Fé en las manos de los indios.

Pero hay indios Tobas en la administracion?

Debe el Gobierno ofrecer á los estrangeros su proteccion.

***

SÁTIRA FINÍSIMA

Al Sr. Dr. D. Manuel B. Gonnet, ministro de fomento y obras públicas—Montevideo, Diciembre 28 de 1885.—Muy apreciado señor: He tenido el honor de recibir junto con su atenta carta del 22, el precioso obsequio que Vd. me envia de los álbums, vistas y planos de la ciudad La Plata y del puerto de la Ensenada, y de las medallas que se batieron al iniciarse estas maravillas. Me lo trajo el señor Benoit, arquitecto é ingeniero principal, y la visita de este caballero tan ilustrado como amable, dió realce al espléndido regalo. Sus esplicaciones trasmitieron alma y palabra á los dibujos.

. . . .

. . . .

No disimulo á V., mi señor ministro, como no lo oculté al Dr. Rocha en nuestras conversaciones del 18, que la ciudad La Plata, si tiene un doble album para los ojos del artista presenta dos aspectos al criterio del hombre de gobierno. Hay allí una obra que seduce y embelesa, y otra que invita á pensar y sugiere dudas. ¿Es tan útil como hermosa, y merece los elogios del artista, junto con los más severos aplausos del pensador? Hé aqui lo que conviene poner en plena evidencia.

Le acepto, pues, con placer y con agradecimiento los datos que Vd. me ofrece para aquietar mis escrúpulos y convencer á los mas incrédulos que la nueva ciudad no es una costosa fantasia asiática ni de César romano, sino la realizacion de una idea en grado igual bella y benéfica. Vivamente anhelo persuadirme que esas suntuosas obras, tan bien concebidas como discretamente realizadas, son dignas de la acogida del mas severo economista, y que los palacios de la ciudad recobrarán su costo por el precio de los solares que los rodean, y los canales de la Ensenada prometen no solo el reembolso de los millones gastados, sino una fuente de riqueza para el comercio nacional, y de ingreso y rentas para el erario de la provincia.

Esto es lo que conviene poner de relieve ante propios y extraños, á fin de probar que las maravillas de La Plata no son un Versalles, un Escorial, una espléndida superfluidad, sino obras que consultan á un tiempo el arte y el progreso y llevan á un bien sólido por las vias de la belleza y de la imaginacion.

Expresando á Vd. de nuevo mi sincero agradecimiento, tengo el honor de suscribirme su átento y deferente servidor.

A. Montt.

Legacion de Chile, calle 18 de Julio.

QUEJA

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1885.

Sr. Juez de Seccion.

Pedro Carrazco, en la apelacion deducida de una resolucion de la Junta de reclamos de Monserrat, sin reconocerle á V. S. mas jurisdiccion que para resolver este incidente de recusacion, á V. S. digo:

Que este es el sexto escrito que presenté el 23 del corriente, apelando de una resolucion de la Junta de Reclamos de Monserrat y recusando á la vez á V. S., y no puedo conseguir providencia, á pesar de establecer el articulo 28 de la Ley Nacional de 1863, que se provea en el dia de presentar el escrito, cuando se trata de recusaciones.

El artículo 10 de la Ley Electoral de 1877, prescribe el trámite que los juicios á que dé lugar la aplicacion de esa Ley sean breves y sumarios, para que la justicia se haga pronto.

V. S. desobedece á sabiendas la letra clara de esas leyes, me deniega la justicia, porque no provee mis escritos, concurriendo V. S. á su despacho, dando curso á infinidad de escritos que presentan sus correligionarios políticos, encarpetando los mios, porque no soy de su opinion, dando el triste ejemplo de poner la autoridad con que lo inviste la Ley, al servicio de la pasion política, burlando el precepto de la Constitucion que consagra para todos la igualdad ante la ley, pues se establece una desigualdad chocante, proveyendo en los escritos de sus parciales, deteniendo los mios sin resolucion porque no soy en política de su modo de pensar.

V. S. con su conducta arbitraria vá á conseguir que un ciudadano argentino se quede sin voto en la próxima lucha electoral.

V. S. puede privar de mi concurso al doctor Juarez Celman, pero no ha de poder hacer sellar mis labios, cuando, fuerte en mi derecho, demando justicia apoyado en la Constitucion y en la Ley; aunque tenga que estrellarme contra la conducta impropia y abusiva de mandatarios que faltan á sus deberes, á sus juramentos, y son el triste ejemplo de violar las leyes que están encargados de custodiar.

Cada dia que pase sin despacho, he de presentar un escrito en que haga presente á V. S. el cumplimiento de sus deberes; he de darles publicidad como un medio de defensa, y he conseguir que la gente sensata de todo los partidos, forme opinion en cuanto á la conducta do un juez apasionado y partidista.

Habia recusado á V. S. con causa fundada, pues se presentó en un atrio como caudillo y representante de una agrupacion política, á la que está íntimamente vinculada la familia de V. S. en la Provincia de Salta, como es de pública notoriedad, así como que es V. S. el oráculo entre los suyos, pero jamás hubiera pensado que V. S. descendiera hasta el arbitrarismo en el alto puesto que ocupa en la magistratura.

La causal por que he venido á recusando V. S. y que puedo probarla, como le he manifestado, reviste ya el carácter de la evidencia por la conducta de V. S., cuya exaltacion política no reconoce límites, pues hasta ha pretendido reunirse en Junta con solo el Presidente de la Municipalidad, para formar las mesas receptoras de votos, fuera de los términos de la ley pues el registro aun no está terminado, con la sana intencion, segun es de presumirse, de hacer suyas las mesas.

Todos estos hechos van formando las diversas piezas del proceso por el cual la opinion pública y la ley han de condenar á V. S.

No tengo para V. S. odio particularmente, ni malquerencia de ninguna género; solo mo defiendo de lo que á mi juicio es una arbitrariedad que redunda en perjuicio de los derechos políticos de un ciudadano, y desdora la alta importancia del poder judicial.

Espero que V. S. medite sobre su actitud, y olvidando pasiones que como juez no debe abrigar, me haga justicia por lo menos con la prontitud que exige la ley y como la practica con sus correligionarios.

Juro á V. S. que en esto no procedo de malicia.

Pedro Carrazco.

COSAS DE CASA

Hasta pasado mañana

Como FIGARO afeita hasta los dias de fiesta, cierra la barbería el primer dia del año ochenta y seis, para afilar las navajas y encordar la guitarra.

Pasado mañana empezará el trabajo.

Los talleres de foto-grabado del señor Colombo y Ca., que estaban establecidos en la calle del Cerrito núm, 66, se trasladaron á la calle Solis 55.

El Interior de Córdoba trae el retrato del Dr. Justiniano Posse, asesinado el 2 de Marzo de 1865 en Córdoba, acompañado de sus rasgos biográficos.

Es un buen recuerdo para el toro Pizarro.

El señor Galera es un nuevo personaje que descubrió *La Patria*.

Es un tipo que dará qué hacer.

Es notable la personalidad del señor Galera.

En las letras argentinas, no hay nadie que pueda luchar ventajosamente con Echegaray, Candelario y Bibolini.

Desearíamos obtener alguna composicion del Sr. Galera, para ver si el juicio de *La Patria* nos satisface.

Colega, si tiene algo inédito, háganos el servicio de publicarlo.

Hé aquí el responso con que *La Crónica* saluda á Tres Aquellos:

«Se nos dice que Tres Nevares, como las víboras, tiene la propiedad de combiar cueros todos los años. Mas vale así.

De esta manera este año podrá ofrecerse mas seductor á los ávidos ojos de Belin, con un cuero menos negruzco y un semblante mas alejado del mono.

Como rareza, usará los anteojos á la nuca, y en vez de baston un hisopo con el que piensa exorcizar á don Julio Costa cada vez que lo agarre á tiro.

Felicitamos á Tres Alejos en su nueva trasformacion que llegará hasta su nombre.

Se llamará Tres Macanas, con permiso de Belin».

Aguante leguito; el viénto arrecia.

Hemos recibido el obsequio de año nuevo, que M. S. Bagley acostumbra á mandar á la prensa.

Las galletitas son capaces de dar vida á un muerto; el dulce es incomparable, y la hesperedina, como el néctar que tomaban los diose, segun dice un amigo que asistió á los banquetes que daba Júpiter.

Ayer partió para el Paraguay, nuestro amigo el Dr. D. Alfredo Madrazo y su familia.

Va para restablecer su salud.

La sociedad paraguaya debe felicitarse de contar en su seno, tan aventajado facultativo.

Deseamos que se mejore el amigo, y que no olvide á los que aqui tienen estimacion.

Es con Vd. que se florea el guerrillero, señor *Debate*.

No olvide que le ofreció sacudir el polvo ds su casaca vieja y dejarle mocho el sable.

No le saque el cuerpo; espere á pié firme al guerrillero, y verá que ojal le hace en la casaca.

A que no lo torea, vá?

Un editorial del *Diario* se titula así: « Un gobierno mercachifle ».

Se refiere al Gobierno de su propio país.

Es hacer acto de patriotismo!

Un chuseo caracterizaba así la *proposicion con reta* de los Candidatos Unidos del Rio de la Plata:

Son tres jugadores de lotería que han sacado suertes de diez pesos y se ponen de acuerdo para proponerle al que ha sacado *la grande* una renuncia general en obsequio de una quinta persona que designarán entre los cinco.

Lindo!—Gráfico!—Cierto!

D. Facundo sigue hablando de Benavides; pero ya se rebajó un grado.

Antes de ayer, decia que volvió á San Juan de Coronel; ayer bajó la prima y se llamó *comendante*; mañana, sin pensarlo, ha de declarar que era sargento, y despues rastreador, ó sacristan del cura de San Luis.

Ah! Facundo ! Facundo!

Ayer publicamos el telégrama que el Presidente del Comité Nacional dirigió al Doctor

Juarez [illegible] ...atestacion del [illegible]

[illegible] ...bre de 1885.

A [illegible] Cambaceres, Presidente del Comité Nacional.

Recibo en este momento el telégrama con que, en nombre del Comité General, Vd. contesta la comunicacion verbal que le dirijí por intermedio del Dr. García. Satisfáceme plenamente que mi actitud haya correspondido á las ieeas y esperanzas del Comité General y demás amigos que me han significado idénticas opiniones. Le saluda afectuosamente.—*Miguel Juarez Celman*».

PALOTES

1886!

—

Se fué, como sus mayores,
Huyendo el ochenta y cinco,
Dejando el mundo sembrado
De elegías y de idilios,
Y arrastrando entre los pliegues
Del manto descolorido
Viejos que el sepulcro espera
En su recóndito asilo.
Así como turbias hondas
De rugientes y anchos rios,
Entre los brazos del tiempo
Se van perdiendo los siglos,
Como viajeros que pasan,
Van dejando en el camino
Huellas que no borra el tiempo,
Señales de que han vivido,
Y escriben con letras de oro
Las páginas de un gran libro
Donde se miran revueltas
Cobardías y heroismos,
Inocencias y maldades
Virtudes, glorias, delitos.
Cuando algun año se aleja
Es porque su foja ha escrito,
Y con la última letra
Le dá la pluma á su hijo,
Para que siga llenando
Las páginas de ese libro,
Tan grande como los cielos,
Como los mundos, antiguo.
Hemos leido asombrados
Lo que deja el viejo escrito,
Que ha sido un gran calavera,
Mas con un talento eximio.
Deja grandes pensamientos;
Pero los hechos son chicos,
Pues al meter hoy los dedos
En mis exhaustos bolsillos,
Veo que no progresaron,
Que son por mi mal los mismos,
Que fueron desde que tengo
Las narices en su sitio.
Le quedarán muchos hombres
De seguro agradecidos;
Por mi parte no le debo
Al señor ochenta y cinco
Ni la mas escasa muestra
De bondad ni de cariño.
Lo saludé varias veces,
Mas sea por distraido
O por ser corto de vista,
No se dió por entendido.
Le he contado mis proyectos,
Cada ocasion que lo he visto,
Y se alejaba muy sério
Como si no hubiese oido;
Vaya con Dios ese sordo
A fregar á su abuelito,
Y viva el que recien llega,
Que tal vez será mi amigo.
Tiene su página en blanco,
Y espero que mi apellido
Ha de escribir, aunque sea
Por divertirse conmigo,
En el rincon mas oscuro,
Reservado á los tilingos,
Que ha de hallarlos por millares
Entre los mas presumidos.
De los regalos que trae
Yo sé que no hay uno mio;
Mas lo que en lágrimas falta,
Puede sobrar en suspiros,
Este refran lo sabía
Muy bien el ochenta y cinco.
Para no ser majadero,
Que no se aviene conmigo,
Pondré punto á mi saludo
Despues de decir: Amigo,
Si no es mejor que su padre,
Bien pudo no haber venido,
Que para hombres egoistas,
Basta con los conocidos
Que ha dejado por millones
El señor ochenta y cinco.
Vuélvase, si acaso viene
Para hacer usted lo mismo;
Mas si le enmienda la plana
A su padre, bien venido
Sea el noble caballero,
Y acuérdese de su amigo

YO.

SECCION AMENA

Aquí pelan

—

Solteron de cincuenta y seis años, alto, patillas teñidas de negro, vestido con elegancia y, á media luz, buen mozo, tal es D. Celso Petrópolis.

Muchas mujeres se quejan de las travesuras de D. Celso. Quién sabe qué clase de travesuras les habrá hecho, y si tienen ó no razon para quejarse.

Lo que nosotros sabemos por buenos informes es, que D. Celso vive en una estancia que compró con los restos de la fortuna de su padre, y solo viene á la Capital de tarde en tarde.

Tiene [illegible] sobrinos, porque todos los hermanos heredaron la prodigiosa fecundidad de sus antecesores, y aun se dice del mismo Celso que, soltero y todo, tiene quien represente su apellido con abundancia.

Con tres Celsos se podria poblar un estenso territorio, siempre que allí se admitiese la poligamia.

El 28 de Diciembre, recibió Celso una carta en la que se le invitaba á pasar el año nuevo en la Capital Federal.

—Iremos, decia Celso al concluir de leer la invitacion.

Echaremos una cana al aire. ¿Quiere acompañarme, D. Matías?

—Cómo nó! Hace mas de un año que no voy á Buenos Aires, y aprovecharé el año nuevo para llevar unos diez mil nacionales que no me hacen falta aquí.

—Dice bien. Me alegro que me haya hecho recordar que tambien yo tengo algun dinero aquí, que está espuesto.

Los dos amigos se prepararon y emprendieron el viaje.

Llegaron y se dirigieron á un hotel.

—Un departamento para los dos, caballeros?

—Sí; pero con cuatro habitaciones y con balcones á la calle.

—Sírvanse seguir por aquí.

Les agrada esta posicion?

—Está bien. Que nos preparen algo que comer, y nos lo traiga aquí.

El mozo desapareció, mientras el conductor del equipaje, con el sombrero en la mano, esperaba el pago de su trabajo.

—Toma; ¿estás conforme?

—Sí, señor; pero...

—Pero qué?

—Estamos en el año nuevo, caballeros, y...

—Ah! sí; no me acordaba. Ahí tienes el regalo de año nuevo, dijo D. Celso dando unos pesos al changador.

El mozo apareció con el almuerzo.

—Caballeros, dijo al traer el último plato, hoy es dia de año nuevo. Tenemos una lista en que figuran todas las personas que están en en el hotel.

Es una lista para la suerte.

—Qué suerte es esa?

—La rifa de la cacerola de oro.

—Cuánto vale el número?

—Oh! señores; no tiene precio: cada persona da lo que quiere.

—Tome Vd. dijeron los dos huéspedes dando lo que creyeron oportuno, con largueza de estancieros.

—Gracias; voy á escribir los nombres.

—Es lo mismo. Tal vez no estemos aquí el dia de la rifa.

—No importa; si son ustedes los afortunados, les remitirémos la cacerola de oro.

Los dos amigos concluyeron de almorzar y fueron á la peluquería.

Al concluir de afeitarse, uno de los mozos se dirigió á los clientes con una lista de nombres en un papel.

—Al peine de oro, caballeros!

Tomarán Vdes. un número?

—Cómo nó! esclamó D. Celso, hombre de gran mundo, condicion muy esencial para ser desplumado en estos tiempos.

Los dos dieron una cantidad.

—Sus nombres, señores?

—No hace al caso.

—Perdon, caballeros; la honradez es la base de nuestras acciones.

Si ustedes son favorecidos con la suerte, es necesario que reciban el peine.

—Se lo regalamos á Vd. en ese caso, dijo D. Célso.

—De ninguna manera, señor.

La lealtad que debo á mis compañeros me impide aceptar esa generosa oferta.

—Déme Vd. el lápiz, entonces; escribiré nuestros nombres ahí.

El mozo entregó el lápiz y el papel.

D. Celso escribió los nombres y salió acompañado de su amigo y seguido del mozo, que fué haciendo reverencias detrás de ellos, hasta la puerta.

D. Matías, vamos á entrar aquí para hacernos lustrar los botines.

—Entremos.

Concluida la *charolada*, el lustrador presentó otra lista para rifa, diciendo:

—*Signore, all'esc rpe d'argento.*

—Qué es eso, preguntó D. Matías.

—Es el botin de plata, dijo D. Celso. La misma contribucion del hotel y de la peluquería.

—De modo que este es un dia fatal, dijo D. Matías, dejando en manos del lustrador la contribucion de año nuevo.

—*Grazie tante, ma bisogna il nome.*

—Es lo mismo, contestó D. Celso desde la puerta.

El lustrador se encogió de hombros.

—Vamos á la sastrería. Voy á renovar mi traje, que está a[illegible] pasado de moda.

Entraron, se probaron cada uno un traje, pagaron y dieron sus tarjetas al sastre para el envío de la ropa.

—Señores, al chaleco de oro! dijo uno de los dependientes, presentando otra lista.

—Ah! es verdad, contestó D. Celso, dando el dependiente unos cuantos pesos.

—Voy á escribir los nombres.

—Ahí en las tarjetas los tiene Vd., contestó D. Celso.

—A dónde vamos? preguntó D. Matías.

—Iremos á ver lo que hay en los escaparates de la calle de la Florida.

—Tio Celso! Qué picardia! Está Vd. en Buenos Aires y no fué capaz de ir á casa, dijeron cuatro lindas muchachas, sobrinas del solteron.

—Los viejos estorbamos siempre, pero iré mañana. Qué hacen aquí?

—Vea qué bronces, tio! Qué monada, eh!

—Vamos á ver; elijan uno cada una. Quiero hacerles un regalo de año nuevo.

—A mí me gusta este.

—A mí este otro.

—A mí aquel.

A mí el de mas allá.

Cada una eligió uno.

D. Celso pagó la enorme suma que el comerciante pidió por unos bronces que solo tenian de ese metal lo externo; el interior era de yeso.

D. Matías no quiso ser menos que su amigo, y regaló otro *muñeco* del falso bronce á cada muchacha.

Se dispidieron, y siguieron paseando los dos estancieros.

—Mamá, mirá tio Celso! dijo una elegante jóven que estaba en la puerta de una joyería, mientras la mamá veía algunas joyas.

—Dónde está, preguntó la señora asomando á la puerta.

—Aquí, Leonor, hermana mia! dijo D. Celso entrando y rodeando con el brazo la cintura de su hermana.

Qué estás haciendo, muchacha?

—Ya lo ves; las que tenemos hijas, debemos huir del dia 1º de Enero.

—No seas egoista, Leonor.

Acuérdate que cuando tú eras muchacha, tambien te gustaban los regalitos.

—Sí, Celso; pero hazte el cargo de que yo era la única mujer entre tantos hermanos, mientras que estas muchachas son *seis*.

Vamos, déjate de *llantos* de avaro.

—A ver, caballero, sírvase hacerme conocer los objetos mas elegantes que Vd. tiene en su casa, dijo Celso al joyero.

El comerciante puso ante las miradas de don Celso un monton de joyas, á cual mas bella.

—Bueno, estas seis voy á comprar, dijo don Celso; haga Vd. la cuenta.

Las joyas se pagaron, y prometiendo D. Celso ir al dia siguiente á comer en casa de su hermana, se despidió; pero recien salia su hermana y su sobrina, cuando entraron en la misma joyería dos señoras y cuatro señoritas.

D. Celso y D. Matías se sorprendieron, y lo mismo sucedió á las recien llegadas.

—Cuándo llegaste? preguntó una de las señoras á D. Matías.

—Hoy.

—Por qué no fuiste á besar á tus hijas?

—Pensaba ir mas tarde.

—Pues ahí las tienes.

—Canalla! Calavera! decía entre tanto la otra matrona á D. Celso. Estabas comprando algun aderezo para alguna loca?

—He comprado en efecto algo; pero fué para mis sobrinas, que acaban de salir de aquí con mi hermana Laura.

—Pues era mejor que te ocupases de tus hijas.

—Me ocuparé con gusto, hija.

—Ahora, porque las vés.

—Qué ocurrencia!

D. Celso y D. Matías vaciaron la bolsa en la joyería, prometiendo ir mas tarde á visitar á sus hijas, pues las dos señoras, que eran amigas, conservaban de los dos amigos, aquellos preciosos recuerdos.

—Demonios! dijo D. Matías registrando los bolsillos en el hotel, me quedé sin dinero! Cómo gran diablos gasté tanta plata?

—Pues yo no le digo nada!

Casí no tengo con que volver á la estancia.

—*Aquí pelan*, compañero! dijo D. Matías,

—Afeitan á la francesa, y lo mejor será que fuguemos. sino queremos dejar todas las plumas.

—Sí, si, vámonos.

Esa misma noche se volvieron á la estancia los dos amigos, temerosos de que los desollasen, y jurando no volver á Buenos-Aires en año nuevo.

Qué costumbres, señor! que costumbres! decian al llegar á la estancia!

No hay cuerpo que las resista!

YO.

ENTRE RIOS

Paraná, Diciembre 27 de 1885.

Sevor Director de FÍGARO.

Siento que el arsenal de noticias de que puedo disponer no sea ni voluminoso ni de importancia para inaugurar mi correspondencias desde esta Capital, y mas de sentir es que mi pluma no sea tan admirable bien cortada que haga las delicias de los inteligentes lectores de su diario; pero en cambio es sumamente verídica y está habituada en fuerza de decir las verdades y cantar claro—á levantar cardenales en mas de una espalda pecadora y aun en aquellas que llevan en sus hombros, cabezas erguidas, y en estas en mundo de pensamientos siempre tendentes á salvar la sociedad ó la patria.

Quiero decirle con esto, que, desde [illegible] me ocurrió la maldita idea de trepa[illegible] la tribuna de la prensa, he tenido siempre por norma no transijir con la pillería [illegible] impostura, por mas encumbrada que [illegible] encontrara, sacudiendo palo de ciego allí [illegible] un vicio que corregir ó un *torcido* que enderezar.

Hecha esta especie de programa (hoy que estan tan en moda), el que se cumplirá así que llegue la ocasion, entro en materia.

* * *

No ha mucho tiempo que era Entre Rios, mi querido FÍGARO, la tierra clásica de la tranquilidad, cuando ese demonio alado que han dado en llamar progreso y que todo lo trastorna, lo sacude y convulsiona, vino á sacarnos de nuestra encantadora quietud y á meternos de cabeza en esa marea espantosa en ese eterno sube y baja, en ese movimiento continuo de los pueblos que se van á las nubes á empujones, lan[illegible] el perdido sosiego y dejándose arrebatar por ese vertiginoso movimiento que todo lo contamina.

¡Qué barbaridad, FÍGARO amigo!

¡Y qué cosa no ha traido por estos mu[illegible] el tan ponderado gobierno del General [illegible] cedo!

Adios tiempos de la botijuela, adios cand[illegible] lejas de aceite de potro, tan queri[illegible] por económicas; adios carretones donde [illegible] cómodamente y en perpétuo idilio nuest[illegible] padres; adios sabrosos pucheros!... en fin; desesperante, amigo mio, lo que pasa aho[illegible] ¿Qué fueron de nuestras clásicas costu[illegible] bres?

¿Dónde está la carbonada y el locro [illegible] conservaba la tradicion como uno de los le[illegible] dos mas preciosos, higiénicos de mejores tie[illegible] pos?—¿Dónde los viajes en galera, los cha[illegible] ques en beneméritos matungos, el minuet, contradanza y tantos otros atractivos de nu[illegible] tras edad de oro?

Todo ha pasado!

Todo lo arrebató ese progreso, ante cuy[illegible] manifestaciones diarias nos santiguam[illegible] como quien vé pasar el demonio.

¡Vayan á los diablos los modernos con to[illegible] su cortejo dé invenciones que no sirven pa[illegible] maldita la cosa, si no es para encarecerlo to[illegible] y arrebatarnos nuestra grata y dulce tra[illegible] quilidad primitiva!

¡Cómo cambian los tiempos!

Figúrese Vd., *Fígaro* amigo, que no h[illegible] mucho, rechazando las torpes ostentacion[illegible] manas, gozábamos del delicioso calor del [illegible] gon, muellemente sentados sobre una cabe[illegible] de vaca, rindiendo así culto á la despreoc[illegible] pacion y á nuestras modestas costumbr[illegible] primitivas. Una espiga de maiz asada al r[illegible] coldo y un churrasco revolcado en la ceniz[illegible] era nuestro alimento diario; un vaso de lec[illegible] nuestro vino, y una tijerilla atada con *guasc[illegible]* nuestro lecho, el lecho de nuestros abuelos el nido de amor donde fuimos concebidos po[illegible] obra y gracia de nuestros padres... y ahor[illegible]

¡Qué desbarajuste, que horrible ostentacio[illegible] qué derrochadero sin fondo y sobre todo, qu[illegible] falta de respeto á nuestras santas costum[illegible] bres!

* * *

Ahora, señor, en vez del tradicional ace[illegible] de botijuela, *se frien los huevos on kerose[illegible]* este ha sustituido á nuestras antiguas candi[illegible] lejas; en lugar de hacer nuestros viajes en ga[illegible] leras y carretones, viajamos al vapor, y en breve lo haremos á la electricidad; nuestros chasques ya no van en aquellos famelmos d[illegible] quietud oncantadora, no señor; ahora se hacen los chasques por telégrafo, y mucho de nuestros campesinos no tienen ya es[illegible] modo de ganarse la vida; el puchero, la carbonada, el locro y toda nuesta sana y suculenta alimentacion ha sido cambiada por *pattes trouffés roas beefs á la Robespierre saumon au sac, Ro histes au [illegible]rotte Irisgoyenistes au fias, Gorosti[illegible] á la Bernardette* y otra porciou de platos caros empalagosos é indigestoe á mas no póder.

(Continuará).

URUGUAY

D ciembre 29 de 1885.

Querido FÍGARO:

La madeja local se complica.

El gremio ratonil se ha quitado la careta.

A cara descubierta nos hace fuego desde las filas de la triple alianza.

No aflojan, ni se paran en medios.

La Municipalidad es el último baluarte de los derrotados.

En la casa de don Porfirio se atrincheran, ahora que el agua del diluvio les llega á la boca.

Será el arca donde se hagan la rosca, como palomas en primavera, los gavilanes barbudos de Rocha y las golondrinas mensajeras de D. Bernardo, que pertenecen al *género epiceno.*

Bartolistas no los hay ni para remedio, y el dios federal no tiene sinó vestales que han dejado apagar el fuego.

La caballería lijera del *platense*, es la que alborota el cotarro y conspira.

Se han apoderado del gobierno municipal, mediante un escándalo y violentando todas las leyes.

El vecindario no vuelve de su asombro. No creía que pudieran existir entre nosotros *febrífugos* de tanta osadía.

Osada y revolucionariamente se han apoderado del gobierno local, para hacerse fuertes en él en caso necesario.

La única esperanza que al pueblo le queda, es la cárcel, donde deben purgar su delito los violadores de las leyes, si hay justicia en la tierra.

De la cárcel solo pueden librarse si el país tuviera que pasar por la humillacion de ver entrar victorioso á Rocha al Capitolio, llevando los haces Hueyo y D'Amico; y atados como lechon en trineo, al carro del vencedor, los fumados candidatos de la alianza.

Vaya si son atrevidos
estos safados varones!
sin haber sido elegidos,
asaltan las posiciones
como hacen los foragidos.

Con su pan se lo coman.

Si les sale bien la *chirinada*, que les aproveche; pero si el Código Penal anda derecho, no les arriendo la ganancia.

La cuestion municipal se ha simplificado mucho.

O á casita á escardar cebollinos, ó á la cárcel á purgar feos pecados contra la moral y las leyes.

La justicia terciará,
ya que no basten razones,
y á este pueblo librará
de un gobierno de ratones.

Gil Blas.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y [illegible] VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

CONFITERÍA Y PASTELERÍA
LA CENTRAL

VICTORIA Y TACUARÍ

GRAN SURTIDO

DE

Cajas, Cofrecitos, Canastitas, Bolsas,

BOMBONERAS

ARTÍCULOS DE GUSTOS Y MIL CHUCHERÍAS MAS

MAGNÍFICOS AGUINALDOS

PARA

AÑO NUEVO

FRUTAS DE EUROPA

EXTRA-FINAS ESPECIALES
á 50 centavos la caja

PRECIOS SIN IGUAL!!!

FUENTES Y RAMILLETES

d29.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).- LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Skating-Rink—In uguracion de los bailes de máscaras. socieda y fantasia, los dias 31 de Diciembre, 1°, 2, y 3 de Enero.

Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Recheta Alfom ra nueva. El jardin será ilu inado con luz elec rica. Entrada pa a caba leros 1.50 palcos 3 señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Eden Argentino—Compañía italiana de operetas y óperas cómicas, dirigida por el Sr. Julio Casali—Viérnes 1° de Enero—La gran ópera: «Boccaccio».

La Florida—Juéves 31 de Diciembre y Viernes 1° de Enero de 1886.—INAUGURACION DE LOS BAILES DE MASCARAS Y DE FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30 —No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 1.50.—Id para señoras 0.50.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patologica—Contiene un sin número de objetos de Anatomía, Patologia. Micrologia, ¡Etnologia, piezas mecánicas y de la Inquisicion.

Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m. Entrada general ps. m[n. 0,50 ctvos.

AVISOS

Departamento DE OBRAS PUBLICAS. LICITACION—En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion Florida núm. 6, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las refacciones proyectadas en la Escuela Normal de Maestras de Mendoza.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y hacerse en papel sellado de cinco pesos, de acuerdo con el plano, presupuesto y especificciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento en la Capital y en el Juzgado de Seccion en Mendoza.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 50 pesos m[n. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de Obras Públicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 30 de Enero de 1886.

Los precios deberán darse por unidades, así como el costo total de las obras en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Dic[illegible] e1 v30.

Sé alquila piezas para hombres solos. Defensa 491.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho al casco del *Chimborazo* núm. 281, que ha sido encontrado abandonado y en mal estado por la Sub-Prefectura del puerto del Tigre. previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A. J. *Goyena*, oficial mayor. d13 ve18

Fé de óbito Se ha encontrado una, perteneciente á D. Tedro Gioia. El que tenga interés en ella puede pasar por esta imprenta á recojerla, prévio pago de este aviso. d8.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado cerca del canal del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion y demás señales son las siguientes: eslora 4 metros 67 cents, manga 1 id 65 id, puntal 1 id 50 id. Está pintado de verde desde la quilla hasta la línea de flotacion y de negro lo demás hasta la borda, tiene dos bozas bastante usadas y se halla en regular estado.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1885.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor. n30

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á la chata brasilera «Cecilia», que hace tiempo se encuentra á pique en el paraje conocido por la Isleta (Rio Gualeguaychú), previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. d14 ve12

Prefectura Marítima Por disposicion del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consider n con derecho al lanchon «Monitor», que ha aido encontrado abandonado y que está actualmente al cuidado de la Ayudantía de San Fernando, previniénddse que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos y disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. n18 d.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á los que se consideren con derecho á la chata *Manuelita*, abandonada en el paraje denominado Dª Flora (Sub-Prefectura de la Ensenada), teniendo presente que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones que rigen la materia.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—P. A., J. *Goyena*, oficial mayor. d6 ve5

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esa Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el p dido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. d1-perm

Comisaría Gral. de Marina —AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior, el dia 8 de Enero del año entrante, á las 2 de la tarde tendrá lugar en la sub-Secretaría de Marina, las licitaciones públicas por propuestas cerradas, para proveer hasta fin del año entrante, á la Armada y Oficinas Marítimas, de artículos navales, de maderas, y de menaje. con sujecion á las bases que en seguida se establecen:—cuyas propuestas deberán ser presentadas por separado y s rán abiertas, ante el Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno.

Los artículos referent s á estas tres propuestas, los cuales se sacan á licitacion, se encuentran consignados en tres relaciones que existen en la Comisaría de Marina, de donde los interesados podrán tomar los datos que crean necesarios.

Las propuestas deberán establecer precio por separado, por el metro, pié, etc., de los artículos de medida; dor kilos, de los de peso, y así respectivam nte; debiendo ser dichos artículos de superior calidad.

A medida que la superioridad autorice los pedidos las provisiones de ésios, serán entregadas en el dia, en los Almacenes de Comisaría de Marina, á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la calidad, peso y cantidad de los artículos.

Los contratos que se celebrasen, durarán desde la fecha del decreto de aceptacion de las propuestas, hasta el 31 de Diciembre del año 1886; y si por algun incidente, se retardasen las liquidaciones—para sustituirlas—los contratistas estarán obligados á continuar con la provision de sus respectivas propuestas, hásta la época en que fuesea reemplazados, no pudiendo éste plazo, en ningun caso, esceder de tres meses.

Los contratistas no podrán desistir de las obligaciones contraidas, y si lo hicieren incurrirán en la pérdida del depósito de fianza.

Les pagos se efectuarán en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo, y sin interés á contar desde la fecha de la presentacion de las cuentas, debidamente autorizadas y documentadas.

Las tres propuestas sancionadas deberán ser presentadas en el papel sellado correspondiente, y adjuntando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno, en títulos de crédito de la Nacion, ó en efectivo, el valor de cinco mil pesos moneda nacional (m[n. 5,000), por la de los artículos navales,—de doscientos cincuenta (ps. m[n. 250), por la de las maderas, y de mil pesos moneda nacional (ps. m[n. 1000), por la de los de menaje;—cuyas cantidades deberán ser ampliadas al formalizarse el contrato, hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (ps. m[n. 10000) por la 1ª, á la de quinientos pesos moneda nacional (ps. m[n. 500 por la 2ª., y á la de dos mil pesos nacional (ps. mln) 2000) por la 3ª.

Si los contratistas dejasen de entregar en la Comisaría de Marina, los artículos licitados,—por los que se hubiese espedido la órden respectiva—en el término indicado—ó en caso que dichos artículos no fuesen con arreglo á lo estipulado, se procederá á comprarlos en plaza; siendo de cuenta de los contratistas, el abono del excedente que resulte de la diferencia en precios.

No se tomarán en consideracion:

Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

Las que ofrezcan la provision en otra moneda, que en pesos nacionales.

Las que hagan cualquier alteracion en los artículos, aumentando ó disminuyendo el número de ellos.

Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.—El Gobierno se reserva el derecho de aceptar en todo ó en parte las propuestas que se presenten.—Buenos Aires, Diciembre 8 de 1885.—*El Comisario General*. d8 e8.

Prefectura Marítima A LOS AGENTES Y CAPITANES DE PAQUETES—La Prefectura Marítima les hace saber que por resolucion superior fecha 24 del mes de Noviembre pasado, están obligados los vapores paquetes á *fondear* en los respectivos puertos de escala, cuando menos el tiempo necesario para recibir y entregar la correspondencia y pasageros, castigándose toda contravencion, con una multa de cincuenta pesos nacionales (50) Buenos Aires, Diciembre 22 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial 1°. d24 v8e

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—*Licitacion*.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced, de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuesto y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional, de 120 pesos moneda nacional, espresando los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 28 de Diciembre del corriente año.—Buenos Aires, Noviembre 28 de 1885 n29 d28.

Departamento DE INGENIEROS CIVILES DE LA NACION.—LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirá por segunda vez propuestas para la construccion de un edificio para casa de Correos y Telegrafos en la ciudad de Santa Fé. Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos, debiendo formularse de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, Florida 6, en la Capital y en el Juzgado Federal en el Rosario. Deberá espresarse en las propuestas los precios unitarios de cada clase de obra y el costo total de las mismas, el que á los efectos del artículo 10 de a ley de Obras Públicas se fija en 35000 $ m/n. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto el dia 18 de Enero de 1886 á las 3 p. m. Los precios deberán darse en moneda de curso legal.— Diciembre 17 de 1885. d19 ve18

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previó el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas púb icas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artícu.os pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Esco ar un libro de matrícula destinado á inscribir el « nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domi-« cilio y demás indicaciones necesarias acerca de « cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido « por el Consejo Escolar d l distrito, en el tiempo, « lugar y forma que determine el reglamento de las « escuelas, y presentado por el niño al tiempo de in-« gresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera « exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los « niños que no cumplieren con el deber de matricu-« larlos anualmente, incurrirán por la primera vez en « el mínimun de la pena que establece el artículo cua-« renta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta « sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que re-« cibieren en ellas niños que no se hubiesen matricu-« lado ese año, incurrirán por cada omision en la « multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anual-« mente bajo la vijilancia inmediata de su director, « un registro de asistencia escolar, que contendrá las « indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo « relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente « de la escnela.

. . . .

. . . .

«Art. 44:

. . . .

. . . .

«7° El importe del derecho de matricula escolar « establecida por el artículo diez y seis, á razon de un « peso moneda nacional anual por cada niño en edad « escolar, con escepcion de los indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la auto-« ridad escolar en los casos de los artícu os diez y « siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en « ningun caso podrán esceder de cien posos moneda « nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual « moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para « todos los niños del municipio de la capital, colo-« nias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó « encargados serán multados con arreglo á lo dis-« puesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no « inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Esco-« lares tendrán dispuesto el local de sus sesiones dia-« riamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta « el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de ins-« cribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban « acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir « á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignoran-« cia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publi-« car por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno « de la mañana y otro de la tarde. un aviso perma-« nente que contenga lo dispuesto en este y en el « precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido « en las escuelas públicas, en las particulares y en los « domicilios de los niños que reciben allí su educa-« cion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente « libro de matrícula para inscribir á los niños que hu-« biesen en esos meses llegado á la edad escolar y tu-« viesen que asistir á las escuelas, así como aquellos « cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin « perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel, Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolas, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucía, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 3[illegible].
12°	«	San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

d31 e 31 *El Secretario.*

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. Celia Deroseaux de Perez, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secrearía del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. d1

¡Abran el ojo! y vayan á cerciorarse del progreso que hay calle Charcas y Salguero, á una cuadra de Santa Fé, donde Luis P. Ristorini rematará la gran esquina y varios lotes calle Charcas y Salguero, el Domingo 27 de Diciembre á las 5. d24 v27

En el Azul En esta rica y progresista ciudad, en el único Boulevard frente al teatro Union, se vende por no poderlo atender su dueño un buen negocio que abarca los ramos de Confitería, Peluquería, Café y Billares. Local cómodo y acreditado, con clientela hecha de 4 años de buen servicio, alquiler módico. Se dará un plazo para el pago de la mitad del pago con garantía á satisfaccion. Para tratar en la misma casa, calle Comercio 65. No es de desperdiciar la ocasion!—Azul, Diciembre 6 de 1885. d6 v6 e

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. d1 v31

Campo ENTRE LIMAY Y NEUQUEN.—Se venden dos lotes, con tres leguas cuadradas de campo, en la seccion 9ª, y un lote con 4105 hectáreas en la seccion 8ª, de los territorios entre los rios Limay y Neuquen. Para tratar, dirigirse con Luis A. d'Abreu—Reconquista 81. d16 v.

GRAN JUGUETERÍA ALEMANA

DE

C. Gudenschwager

159-CALLE VICTORIA-159

INMENSO SURTIDO DE JUGUETES

Y

AGUINALDOS PARA NATIVIDAD

Y

AÑO NUEVO

Como la casa recibe directamente todos sus artículos de las primeras fábricas europeas, nadie puede rivalizar con ella en cuanto á precios y surtido.

159-CALLE VICTORIA-159

La casa no tiene sucursales

d5 v31

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES.

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. d1 perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

† Trenes espresos.

Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

d15 perm. LA ADMINISTRACION.

COLEGIO INGLÉS

170—ARTES—170

FUNDADO EN 1860

Las clases de este Colegio vuelven á funcionar el 2 de Enero.

Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos.

LOS DIRECTORES

A. W. y W. D. Junor.

APERITIVO-BERTHE

SELLOS DE GOMA DE H. D. WOODWELL

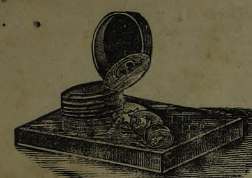

El sello mas cómodo para escritorio, y el regalo mas precioso para año nuevo, es el sello colocado en el elegante aparato HIGH-LIFE, última novedad de Paris recibida por **H. D. Woodwell**, 140 Piedad 140, Buenos Aires. d1 perm

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos en la segunda, entre 1ª línea: Azul y Coronel Pringles y 2ª: id, id y Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abierlas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Enero á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. d9 v7e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diario entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 15 de Enero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. d17 v15e

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre la Estacion Avellaneda (F. C. C. N.) á Ojo de Agua, pasando por las villas de Tulumba, San Pedro y Chañar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdobo y Santiago del Estero el dia 9 de Febrero á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e11 vf9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y La Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 11 de Febrero de 1886 á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. e13 v11f

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 28 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mulas y yeguas con destino al 2º Batallon del 5º. Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 27.

Diciembre 28 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
d30 ve28 Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 11 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para el servicio de conducion de cargas de esta Comisaría General y Parque de Artillería, con destino á la 2ª Divicion del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las cuatro p. m. del dia 9.

Diciembre 11 de 1885.

P. A.
Calisto S. Benites,
n24 e11 Ofi. 1º.

JUNTA CENTRAL DE LAZARETOS

Licitacion de carbon

Habiendo la superioridad dejado sin efecto la licitacion que tuvo lugar el dia 11 de Setiembre ppdo. para proveer de carbon de piedra al Lazareto de Martin García, por resolucion de la misma se llama nuevamente á licitacion por el término de 30 dias á contar de la publicacion de este aviso, con arreglo á las bases y condiciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias de 12 á 5 p. m. en la Secretaría de la Junta (Prefectura Marítima).

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1885.

P. A.
Fermin P. Eguía,
d17 ve17 Oficial 1º

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILÍTICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406
d1 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES
de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112
ol°-perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 4 de Enero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de impresos con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados pueden ocurrir á esta Oficina hasta las 4 del dia 2.

Diciembre 4 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
d5 e2 Oficial 1º.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

bre depósito en cuenta corriente............	3 %
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..............	2 «
Id id id á 90 dias..............	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 % trimestral.......	7 %
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 %..............	8 «
Por adelantos en cuenta corriente....	9 «

Buenos Aires, Agosto 1º oe 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
d1-perm. Secrètario.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Sras. Pensionistas Militares que el dia 15 del corriente se dará principio al pago por el mes de Noviembre último.

Diciembre 11 de 1885.
d12 v *El Habilitado.*

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA; los Domingos, SATURNO.

Salida para Rosario y escalas solamente: Los Viérnes vapor METEORO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo cuatro viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter, Pingo y Meteoro

SALIDAS—Los Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 1|4 por Campana.

La carga se recibe la víspera en las estaciones del Retiro y Campana.

Carrera Costa Sud

Para Bahia Blanca y Patagones, gran rebaja de precios—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca los 20 de cada mes.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelefono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista
d1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Ana Diaz Velez de Martinez**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d19 ve17

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emp aza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Luis Frias**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885—*Eduardo Munilla.* d5 ve3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Francisco Bello y Doña Victoria Mora**, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1885.—*Abel Miranda.* n18

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Luisa Lescano de Villafañe**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia), á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1885.—*Eduardo Munilla.* n25

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Maria Scarrone de Vigliani**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d4 e3.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primer publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Enrique Jolly**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Diciembre 1ª de 1885.—*Eduardo Munilla.* d1 ve4,

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Juan José Arechavala**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d2

Por disposicion del S. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don **Sebastian Ghigliazza**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Diciembre 2 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. d3 e2.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Francisco Pascual Falco** sea ya como heredores ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 27 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d3 e2.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Antonio Garcia**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1885.—*Jose G. Mariño*, Secretario. d2

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primer publicacion del presente, á todos losque se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **José Dapello**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia á deducir sus acciones en forma bajo apercimiento de derecho.—Buenos Aires, Diciembre 3 de 1885.—*Eduardo Munilla.* d4 e2.

REMATES

EDUARDO MASSOT

JUDICIAL

En el pueblo de Temperley, de una hermosa casa-quinta y gran terreno, perteneciente á la testamentaría de D. Domingo Márquez Ferreyra—Tasacion 28,053 ps. 26 cs. m/n.—Base de venta 2/3 partes 18,702 ps. 17 cs. m/n.

El Domingo 17 de Enero próximo á las 3 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaría, la espléndida casa-quinta situada en el pueblo de Temperley, partido de las Lomas de Zamora, y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO.—Se compone de cinco piezas perfectamente bien construidas, magnífico comedor, cielos rasos de yeso, columnas de fierro, estufa en el comedor, umbrales de mármol, escalera de fierro, aljibe, á mas cuarto de servicio, cocina, letrina, un galpon techo de teja, horno, caballeriza, gallinero, invernáculo, cuarto de baño, palomar, grandes parrales etc. etc.

EL TERRENO.—Se compone de 213 metros 90 decímetros de frente al S. O. por 530 metros por el otro frente ó costado N. E. y 530 metros 56 centímetros por el costado N. O. y 200 metros 91 centímetros por el otro costado.

Este hermosísimo terreno está perfectamente bien cultivado, con gran variedad de ricos árboles frutales y gran cantidad de plantas de adorno. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 525.998 ps. 67 ct. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son 18,702 pesos 17 cts. moneda nacional.

NOTA INPOTATE.—Por órden del Sr. Juez, todo comprador está obligado á entregar el 5 % en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son de primer órden. d11 ve17

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la casa, calle Méjico núm. 724, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamentaria de Don Domingo Márquez Ferreyra. Tasacion pesos 6,516.27 cts. moneda nacional, 2|3 partes, base de venta, 4,344 pesos 14 cts.

¡OJO PICHINCHEROS!

El lunes 18 de Enero á las 5 de la tarde, procederé á vender en públice remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaria, la casa situada en la calle Méjico núm. 724 y cuyo pormenor es el siguiente:

EL TERRENO—Consta de 8 vs. 80 cent. de fte. al Norte por 68 vs. 20 cent. de fondo al Sud, teniendo dicho terreno de ancho y frente en el fondo siete vs. 70 cent. lo cual forma una superficie de 562 vs. 65 décimos cuadrados.

EL EDIFICIO—Se oompone de siete piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos rasos de lienzo, empapeladas, á mas cocina, dos cuartos para el servicio, letrina, parrales y árboles frutales. El todo fué tasado el año 78, en la suma de 157,651 ps. 71 c. m/c. y no se admitirá oferta que no exceda de sus 2/3 partes que son 4344 ps. 14 ct. moneda nacional.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador está obligado á entregar el 5 0/0 en el acto de firmar el boleto de compra-venta, garantiéndose que los títulos son buenos.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18.

POR EL MISMO

JUDICIAL

De la magnífica casa calle Méjico núm. 722, entre Lorea y Zeballos, perteneciente á la testamenteria de D. Domingo Márquez Ferreyra.—Tasacion 6114 ps. 40 cts. m/n. 2/3 partes, base de venta, 4076 ps. 27 cs. m/n.

El lunes 18 de Enero á las 4 1/2 de la tarde, procederé á vender en público remate por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la espresada testamentaria, la casa situada en la calle Méjico núm. 722, y cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno consta de 8 varas 85 cent. de frente al Norte por 68 varas 20 cent. de fondo, lo cual forma una superficie de 603 varas 57 décimos cuadrados.

El edificio se compone de 6 piezas perfectamente bien construidas, todas rebocadas en cal, cielos razos de lienzo, á mas cocina, letrina, piezas para el servicio, caballeriza, etc., etc. El todo fué tasado el año 78 en la suma de 147,929 pesos 16 cent. m|c. y no se recibirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion, que son 4,076 pesos 27 cts. m/n.

NOTA IMPORTANTE—Por órden del Sr. Juez todo comprador, sin escepcion, está obligado á entregar el 5 o/o en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Por mas datos á la Secretaría de Manuel Lacasa, ó á mi escritorio Bolivar 59. d11 ve18